

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 29 de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 1/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

## OBSERVACIONES:

\* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 10: Asuntos Urgentes**, se incluyen tres asuntos como Punto 10º.1, Punto 10º.2 y Punto 10º.3, en los términos siguientes: **Punto 10º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Expediente de contratación 58/2011 *Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera*”. Aprobación y adjudicación; **Punto 10º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 1007/11, por importe de 296.506,00 €”. Aprobación y **Punto 10º.3.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Incoación expediente de contratación 61/2011 *Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre de Utrera*”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (Expte. 202/2.011).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2011.


**Punto 2º (Expte. 203/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 991/11, por importe de 13.889,84 €”. Aprobación.

**Punto 3º (Expte. 204/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 992/11, por importe de 49.500,00 €”. Aprobación.

**Punto 4º (Expte. 205/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 26 de septiembre de 2011, Nº 997/11, por importe de 34.793,42 €”. Aprobación.

**Punto 5º (Expte. 206/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, relativa a “Conceder una subvención a la entidad Iltma. Hermandad de Nuestro Padre Jesús atado a la columna, María Santísima de la Paz y San pedro Principe de los Apóstoles (Los Aceituneros), de Utrera, para la finalidad de organizar la XVI Velada tradicional de la Cruz de Mayo del barrio de Santa María”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 2/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**Punto 6º (Expte. 207/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Expediente de contratación nº 66/2011 *Reformado mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón de Utrera.*”. Aprobación.

**Punto 7º (Expte. 208/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Incoación expediente 67/2011 para la contratación del *Servicio de Limpieza de diversos edificios municipales*”. Aprobación.

**Punto 8º (Expte. 209/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Incoación expediente 59/2011 para la contratación del *Servicio de mantenimiento de la piscina cubierta climatizada de Vistalegre*”. Aprobación.

**Punto 9º (Expte. 210/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, relativa a “Incoación expediente 62/2011 para la contratación del *Servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de Aprendizaje y Servicio de Información al Usuario de la piscina cubierta y climatizada de Vistalegre*”. Aprobación.

#### **Punto 10º.- Asuntos Urgentes.**


**Punto 10º.1 (Expte. 211/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Expediente de contratación 58/2011 *Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera*”. Aprobación y adjudicación.

**Punto 10º.2 (Expte. 212/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado e Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 1007/11, por importe de 296.506,00 €”. Aprobación.

**Punto 10º.3 (Expte. 213/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Incoación expediente de contratación 61/2011 *Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre de Utrera*”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 3/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**PUNTO 1º (EXPTE. 202/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Secretario General, solicita que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, al no haberse podido repartir el borrador del acta junto con la convocatoria. Sometida la petición a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**Que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.**

**PUNTO 2º (EXPTE. 203/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 991/11, POR IMPORTE DE 13.889,84 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 991/11, por importe de 13.889,84 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 22 de Septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.


**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de Junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 4/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004684	26-07-2011	B91647974 EZOIC, S.L.	13.889,84 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 008/2011 de 08-07-2011. MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIOS JUANES- 2011 VARIAS BDAS.	
Aplicación: 1551-22742		Importe: 13.889,84 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.889,84	0	0	13.889,84 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	5/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004684	26-07-2011	B91647974 EZOIC, S.L.	13.889,84 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 008/2011 de 08-07-2011. MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIOS JUANES- 2011 VARIAS BDAS.	
Aplicación: 1551-22742		Importe: 13.889,84 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.889,84	0	0	13.889,84 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 3º (EXPTE. 204/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 992/11, POR IMPORTE DE 49.500,00 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 992/11, por importe de 49.500,00 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 22 de septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 6/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66005677	14-09-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 39 FECHA 01/02/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE FEBRERO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
2011 66001572	29-03-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	7/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 127 FECHA 01/03/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE MARZO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
49.500	0	0	49.500,00 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66005677	14-09-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €

Código Seguro de verificación: EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	8/30
 EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==				



	Texto.	S/FRA. NUM. 39 FECHA 01/02/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE FEBRERO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
2011 66001572	29-03-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 127 FECHA 01/03/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE MARZO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
49.500	0	0	49.500,00 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 9/30



EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==

**PUNTO 4º (EXPTE. 205/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 997/11, POR IMPORTE DE 34.793,42 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 26 de septiembre de 2011, Nº 997/11, por importe de 34.793,42 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 26 de Septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de Junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66005250	19-8-2011	B60961554 LAPPSET ESPAÑA.VR. S.L.	34.793,42 €

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	10/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

	Texto.	EXP. CONTRATACION 5/11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARQUES DE JUEGOS EN CONSOLACIÓN DE UTRERA.	
Aplicación: 1551- 61197		Importe: 34.793,42 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
34.793,42	0	0	34.793,42 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66005250	19-8-2011	B60961554 LAPPSET ESPAÑA.VR. S.L.	34.793,42 €
	Texto.	EXP. CONTRATACION 5/11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARQUES DE JUEGOS EN CONSOLACIÓN DE UTRERA.	

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	11/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

Aplicación: 1551- 61197		Importe: 34.793,42 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
34.793,42	0	0	34.793,42 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 5º (EXPTE. 206/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ILTMA. HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS ATADO A LA COLUMNA, MARÍA SANTÍSIMA DE LA PAZ Y SAN PEDRO PRINCIPE DE LOS APÓSTOLES (LOS ACEITUNEROS), DE UTRERA, PARA LA FINALIDAD DE ORGANIZAR LA XVI VELADA TRADICIONAL DE LA CRUZ DE MAYO DEL BARRIO DE SANTA MARÍA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la entidad Itma. Hermandad de Nuestro Padre Jesús atado a la columna, María Santísima de la Paz y San Pedro Principe de los Apóstoles (Los Aceituneros), de Utrera, para la finalidad de organizar la XVI Velada tradicional de la Cruz de Mayo del barrio de Santa María”, que dice:

**“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D<sup>a</sup>. Consolación Guerrero Mira, como DELEGADA DE TURISMO Y FIESTAS MAYORES, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación de Turismo para resolver la solicitud presentada por la entidad Hdad. de los ACEITUNEROS, con C.I.F. G-41491580 y domicilio a efectos de notificación en c/ Antonio Maura nº 3 de Utrera, en el cual se pide una subvención con**

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	12/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

la finalidad de organizar la XVI Velada tradicional de la Cruz de Mayo del barrio de Santa María.

### INFORMA

Primero.- Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Solicitud de colaboración para la celebración de la XVI velada tradicional de la Cruz de Mayo.

- Acreditación del proyecto (anexo XVIII)

- Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).

- Acreditación de la representación. (Acta de nombramiento de junta de gobierno)

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Segundo.- Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución del Presupuesto 13.4).

Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1975 € para la finalidad. .

**Segundo:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.


**Tercero:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Cuarto:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**Quinto:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 13/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**Sexto:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Séptimo:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo y Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la entidad Itma. Hermandad de Nuestro Padre Jesús atado a la columna, María Santísima de la Paz y San Pedro Príncipe de los Apóstoles (Los Aceituneros), de Utrera, para la finalidad de organizar la XVI Velada tradicional de la Cruz de Mayo del Barrio de Santa María, por importe de 1.975 euros.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 14/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SEXTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**SÉPTIMO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Turismo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO 6º (EXPTE. 207/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 66/2011 “REFORMADO MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN DE UTRERA.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación nº 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón de Utrera.”, que dice:


**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-** Visto el expediente de contratación nº 66/2011, considerando la propuesta de gasto emitida por el Delegado de Obras e Infraestructuras para la ejecución del proyecto “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón” Utrera (Sevilla), incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla pra el año 2011, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00€) IVA incluido, y constando en el mismo la aprobación del proyecto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil once.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector, LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES, S.L., CAYPE, S.L., UTRELEC, S.L.

Habiendo presentado oferta en plazo las tres empresas a las que se les ha solicitado

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 15/30

  
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

presupuesto.

Examinado el expediente de contratación nº 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón” Utrera (Sevilla), y de conformidad con el informe emitido por Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Don Joaquín Moreno Pérez, que literalmente manifiesta: “Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para el Reformado de Mejora de Alumbrado Público en los Poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón) Expediente 66/2011 se han recibido las ofertas cuyos importes y mejoras y numero de personas a contratar a continuación se relacionan:

Empresa	Oferta económica
Caype Montajes Eléctricos S.L.	39.820,00 €
López Alcón electrificaciones S.L.	40.600,07€
Utrelec S.L.	39.304,48 €

Visto que la oferta de Utrelec S.L. es la que oferta menor precio de las admitidas a tramite se propone para su adjudicación UTREELEC S.L. 39.304,48 € IVA Incluido.

Y para que conste se firma el presente informe en Utrera a 6 de Septiembre de 2.011”

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación nº 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón) Utrera, (Sevilla)”, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000,00 €) (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre.

**Segundo:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000,00 €) (IVA INCLUIDO), con cargo al Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2011.

**Tercero:** Adjudicar el expediente de contratación 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón” Utrera (Sevilla) a la Empresa UTREELEC S.L., conforme el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez.

**Cuarto:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (39.304,48 €) IVA Incluido.


**Quinto:** Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de obras en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón) Utrera, (Sevilla)”, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000,00

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 16/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==



€ (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000,00 € (IVA INCLUIDO)), con cargo al Plan de Inversiones de la Excma. Diputación de Sevilla para el año 2011.

**TERCERO:** Adjudicar el expediente de contratación 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón” Utrera (Sevilla) a la Empresa UTREELEC S.L., conforme el informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez.

**CUARTO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (39.304,48 €) IVA Incluido.

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de obras en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.


**SEXTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 7º (EXPTE. 208/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “INCOACIÓN EXPEDIENTE 67/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Incoación expediente 67/2011 para la contratación del *Servicio de Limpieza de diversos edificios municipales*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Vista la propuesta de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES”

Código Seguro de verificación:EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 17/30
 EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==			

emitida por el Delegado de Recursos Humanos, Francisco Serrano Díaz, que literalmente dice: “Habiéndose iniciado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, 55/2011 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, teniendo en cuenta todos los plazos establecidos legalmente para la tramitación de este procedimiento, se prevé que la resolución de la adjudicación del mismo se demore hasta el mes de diciembre, por lo que es imprescindible contratar el Servicio de limpieza de distintos edificios municipales hasta la resolución del expediente 55/2011. En virtud de lo anterior, PROPONGO que se inicie nuevo expediente de contratación del Servicio de limpieza de los diversos edificios municipales por un periodo de dos meses. El importe previsto de dicho contrato es de 31.253,81€ que se financiará con cargo a la Retención de Crédito por importe de 93.761,00 con cargo a la partida 082.1570.22723 que se tramitó para el expediente 55/2011. Utrera, 6 de septiembre de 2011. EL DELEGADO DE RECURSO HUMANOS.”

Considerado que el coste del servicio a contratar es de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (31.253,81€) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 082.1570.22723.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12,020,24 € salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo en **PROPONER a la Junta de Gobierno local** adopción del siguiente acuerdo:


**Primero:** Incoar el expediente número 67/2011 para la contratación del “Servicio de Limpieza de diversos edificios municipales”, cuyo presupuesto asciende a VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.486,28) más CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.767,53) de IVA.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incoar el expediente número 67/2011 para la contratación del “Servicio de Limpieza de diversos edificios municipales”, cuyo presupuesto asciende a VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.486,28) más CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.767,53) de IVA.

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 18/30
 EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**PUNTO 8º (EXPTE. 209/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “INCOACIÓN EXPEDIENTE 59/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA DE VISTALEGRE”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Incoación expediente 59/2011 para la contratación del *Servicio de mantenimiento de la piscina cubierta climatizada de Vistalegre*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Vista la propuesta de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIAZADA DE “VISTALEGRE” emitida por la Delegada Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández, que literalmente dice: *“Debido a la escasez de recursos propios para cubrir el servicio de mantenimineto de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” y también por la especialización del mismo, se requiere que se solicite el órgano de contratación la incoación de siguiente expediente: Expediente de Servicio de mantenimiento de la pisicna cuebierta y climatizada de Vistalegre. Utrera, 22 de Septiembre de 2011.”*

Considerado que el coste del servicio a contratar es de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.22725.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en el que se determina que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en los términos del artículo 22 de la misma Ley.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12,020,24 € salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 19/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Incoar el expediente número 59/2011 para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.0000,00 €) más NUEVE MIL EUROS (9.000,00€) de IVA.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incoar el expediente número 59/2011 para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CINCUENTA MIL EUROS (50.0000,00 €) más NUEVE MIL EUROS (9.000,00€) de IVA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.


**TERCERO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 9º (EXPTE. 210/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “INCOACIÓN EXPEDIENTE 62/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, CURSOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LA PISCINA CUBIERTA Y CLIMATIZADA DE VISTALEGRE”. APROBACIÓN.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Incoación expediente 62/2011 para la contratación del *Servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de Aprendizaje y Servicio de Información al Usuario de la piscina cubierta y climatizada de Vistalegre*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Vista la propuesta al órgano de contratación del **SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, CURSOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LA PISCINA**

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 20/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

CUBIERTA CLIMATIZADA DE “VISTALEGRE”, emitida por la Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández, que literalmente dice: “Debido a la escasez de recursos propios para cubrir el servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de aprendizaje y servicio de información al usuario de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” y también por la especialización del mismo, se requiere que se solicite el órgano de contratación la incoación de siguiente expediente: Expediente de Servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de aprendizaje y servicio de información al usuario de la piscina cubierta y climatizada de Vistalegre. Utrera, 22 de Septiembre de 2011.”

Considerado que el coste del servicio a contratar es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (177.813,90€) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.22726.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en el que se determina que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en los términos del artículo 22 de la misma Ley.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12,020,24 € salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € está delegada en la Junta de Gobierno Local.


En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo en **PROPONER a la Junta de Gobierno local** adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Incoar el expediente número 62/2011 para la contratación del “Servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de aprendizaje y servicio de información al usuario de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (150.689,75) más VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (27.124,15) de IVA.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 21/30
 EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**PRIMERO:** Incoar el expediente número 62/2011 para la contratación del “Servicio de Salvamento, Socorrismo, Cursos de aprendizaje y servicio de información al usuario de la piscina cubierta climatizada de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (150.689,75) más VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (27.124,15) de IVA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

### **PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.**


Por el **Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.1 (Expte. 211/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Expediente de contratación 58/2011 *Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera*”. Aprobación y adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 10º.1 (EXPTE. 211/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 58/2011 CONSOLIDACIÓN FORJADO DE TECHO DE GALERÍA DE PLANTA BAJA DEL PATIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación y adjudicación del “Expediente de contratación 58/2011 *Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera*”, que dice:

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 22/30
 EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-** Visto el expediente de contratación nº **58/2011**, considerando la propuesta de gasto emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras para la ejecución del proyecto “Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera”, por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (43.259,61€) IVA incluido, y constando en el mismo la aprobación del proyecto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector, DECOM 500, S.L., PROHERNA, S.L. Y DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

Habiendo presentado oferta en plazo las tres empresas a las que se les ha solicitado presupuesto.

Examinado el expediente de contratación nº 58/2011 “Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera”, y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, que literalmente manifiesta: *“En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato de obra menor de la obra de Consolidación de forjado de techo de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera(Sevilla) en conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre , de contratos del Sector Público, se han presentado ofertas por las siguientes entidades:*

*DER Proyectos y Obras S.L. (39.734,03 €)*

*PROHERNA S.L. Construcciones (37.616,52 €)*

*DECOM 500 S.L. (37.417,97 €)*

*Nota: El presupuesto base de Licitación asciende a la cantidad de 43.259,61 €*

*Vista las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se establecen criterios de adjudicación se informa que de todas las empresas presentadas la Empresa DECOM 500 S.L. es la más ventajosa.”*


Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación nº 58/2011 “Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (43.259,61 €) (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre.

**Segundo:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (43.259,61 €) (IVA INCLUIDO).

**Tercero:** Adjudicar el expediente de contratación 58/2011 “Consolidación Forjado de

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 23/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera” a la empresa DECOM 500, S.L., CIF.: B91664482 por D. José Enrique Berlanga Escalona DNI.: 44.950.241-F, D. Andrés Cejudo Hiruelo DNI.: 14.318.621-Vy D. José Manuel Cejudo Hiruelo con CIF.: 79.191.425-X conforme al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**Cuarto:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de *TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS* (37.417,97 €) IVA Incluido .

**Quinto:** Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de obras en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 58/2011 “Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (43.259,61 €) (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de CONTRATO MENOR, conforme a lo establecido en el art 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre.


**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (43.259,61 €) (IVA INCLUIDO).

**TERCERO:** Adjudicar el expediente de contratación 58/2011 “Consolidación Forjado de techo de galería de planta baja del patio principal del Ayuntamiento de Utrera” a la empresa DECOM 500, S.L., CIF.: B91664482 por D. José Enrique Berlanga Escalona DNI.: 44.950.241-F, D. Andrés Cejudo Hiruelo DNI.: 14.318.621-Vy D. José Manuel Cejudo Hiruelo con CIF.: 79.191.425-X conforme al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

**CUARTO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de *TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS* (37.417,97 €) IVA Incluido .

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato de obras en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	24/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				



**SEXTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.2 (Expte. 212/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado e Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 1007/11, por importe de 296.506,00 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 10º.2 (EXPTE. 212/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO E HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 1007/11, POR IMPORTE DE 296.506,00 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado e Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de septiembre de 2011, Nº 1007/11, por importe de 296.506,00 €”, que dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 27 de Septiembre del 2011 , el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 25/30



EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==

mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:


**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66004901	28-07-2011	B41715467 HISPADETRANS S.L.	31.612,20 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 69 DE FECHA 2 8 / 0 7 / 2 0 1 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS ADRIANILLOS	
Aplicación: 1550-61109 Importe: 31.612,20 €			

2011 66004910	40549	U 91828855 EULEN SERVICIOS	92.152,54 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 900002 FECHA 01/07/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE MAYO 2011	
Aplicación: 2331-22721 Importe: 4.426,27 €			
Aplicación: 2331-22748 Importe: 87.726,27 €			

2011 66005612	31-07-2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	93.641,26 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 000006 FECHA 31/07/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE JUNIO 2011	
Aplicación: 2331-22748 Importe: 93.641,26 €			
2011 66005848	40885	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	79.100,00 €

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	26/30
				
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==				

	Texto:	S/FRA.NUM. 11096 DE FECHA 28/07/2011 12/09/2011 SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA REDES FERIA 2011	
Aplicación: 3380-22609 Importe: 79.100,00 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
296.506,00€	0	0,00	296.506,00 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66004901	28-07-2011	B41715467 HISPADETRANS S.L.	31.612,20 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 69 DE FECHA 2 8 / 0 7 / 2 0 1 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS ADRIANILLOS	
Aplicación: 1550-61109 Importe: 31.612,20 €			
2011 66004910	40549	U 91828855 EULEN SERVICIOS	92.152,54 €

Código Seguro de verificación: EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 27/30
 EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			


	Texto:	S/FRA. NUM. 900002 FECHA 01/07/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE MAYO 2011	
Aplicación: 2331-22721 Importe: 4.426,27 €			
Aplicación: 2331-22748 Importe: 87.726,27 €			
2011 66005612	31-07-2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	93.641,26 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 000006 FECHA 31/07/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE JUNIO 2011	
Aplicación: 2331-22748 Importe: 93.641,26 €			
2011 66005848	40885	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	79.100,00 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 11096 DE FECHA 28/07/201112/09/2011 SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA REDES FERIA 2011	
Aplicación: 3380-22609 Importe: 79.100,00 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
296.506,00€	0	0,00	296.506,00 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA	28/30
				
EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==				

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 10º.3 (Expte. 213/2.011)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Incoación expediente de contratación 61/2011 *Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre de Utrera*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 10º.3 (EXPTE. 213/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A “INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 61/2011 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE DE UTRERA”. APROBACIÓN.**


Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Incoación expediente de contratación 61/2011 *Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre de Utrera*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Vista la propuesta emitida por la Delegada de Deportes, Dña. Francisca Fuentes Fernández, sobre la necesidad de contratar el “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA CUBIERTA DE DE “VISTALEGRE” DE UTRERA” que literalmente dice: “ *Una vez vistas las necesidades de equipamiento para la Piscina de Vistalegre y habiendo partida presupuestaria para ello propongo la contratación del suministro de taquillas para el equipamiento de vestuario*”.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de TREINTA Y SEIS MIL TREINTAY SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (36.037,20€) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria 062.3420.62919.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los

Código Seguro de verificación:EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 29/30
			
EVa4YBPXH5e1N+7MxXx8Wg==			

Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 € salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Tenido en cuenta todo lo expuesto, por el presente vengo en **PROPONER a la Junta de Gobierno local** adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Incoar el expediente número 61/2011 para la contratación del “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (30.540,00) más CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.497,20) de IVA,.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.”


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incoar el expediente número 61/2011 para la contratación del “Suministro de equipamiento deportivo para la Piscina Municipal Cubierta de “Vistalegre” de Utrera”, cuyo presupuesto asciende a TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (30.540,00) más CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (5.497,20) de IVA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==	PÁGINA 30/30
 EVa4YBPHX5e1N+7MxXx8Wg==			